



NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA

RG-30-A-GCC

**OBJETO: (MANTENIMIENTO EN EDR)
CÓDIGO: (GCC-CDL-DROR-70-18)
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Oruro, 21 de noviembre de 2018
Nº YPFB-GCC-CDL-NE-076/18

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en Reglamento vigente y de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, resuelve:

Primero.- Aprobar el informe CITE Nº **YPFB-GCC DROR-IN-167/2018** elaborado por el Comité de Licitación.

Segundo.- Declarar Desierto el proceso de contratación (**MANTENIMIENTO EN EDR**), CÓDIGO: **GCC-CDL-DROR-70-18** PRIMERA CONVOCATORIA, en aplicación del Inc. a) *Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna*, del Art. 29 (CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DESIERTA) del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios en el Marco del D.S. 29506.

Tercero.- Notifíquese a los proponentes del proceso de contratación y publíquese en el sitio web de YPFB.

.....
Ing. Mery Rosalia Choque Torrez
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION - RPC

